

VAN DOCE PROYECTOS, HASTA 4 UIT Y 100 %

Retiro: dinero de AFP, CTS

Escribe: Francisco Guzmán

Se dio a conocer el que sería el duodécimo proyecto de ley que autoriza el retiro extraordinario y voluntario de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), hasta diciembre de 2026.

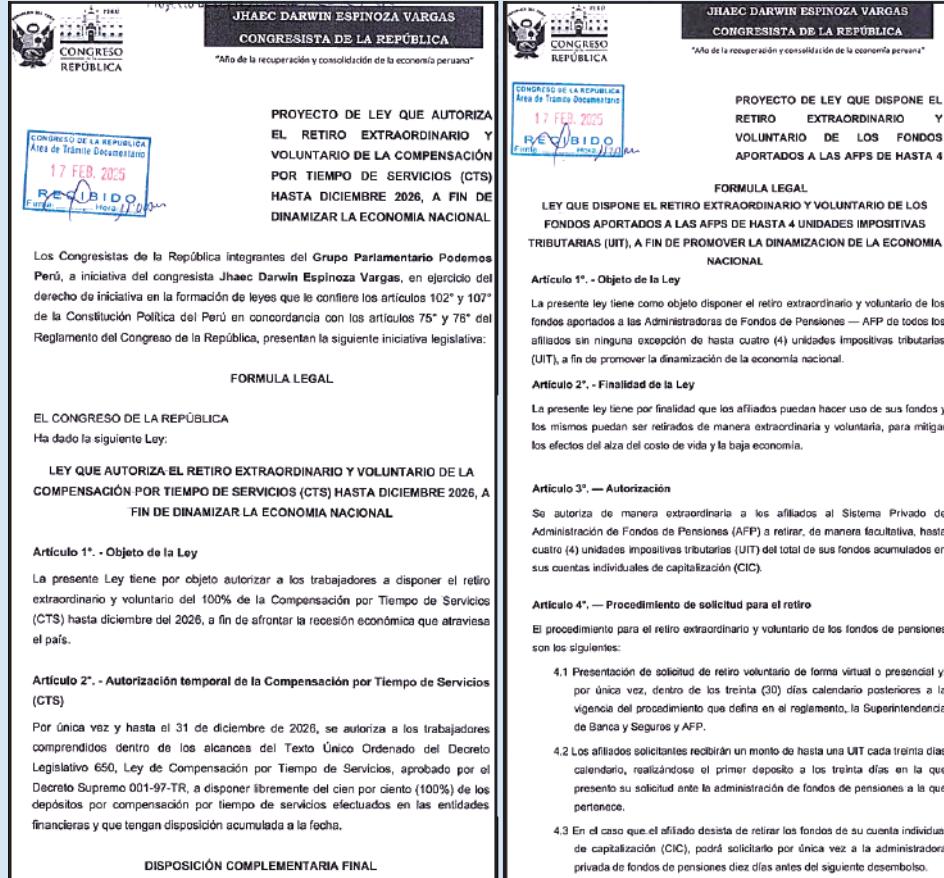
Otro proyecto más para disponer la libre disponibilidad del sistema privado de pensiones a afiliados de AFP, hasta por cuatro unidades impositivas tributarias (UIT).

Se trata de: N° 10226/2024-CR y N° 10227/2024-CR, que proponen, respectivamente, una ley que autoriza el retiro extraordinario y voluntario de CTS a fin de dinamizar la economía nacional.

Además, la que dispone el retiro extraordinario y voluntario de fondos AFP, para promover la dinamización económica.

PRESENTADO

Ambos proyectos fueron presentados por el congresista Darwin Espinoza. En la exposición de fundamentos del proyecto de ley N° 10226/2024-CR, se menciona una insuficiente creación de empleos entre el segundo trimestre de 2023



y 2024.

LOS EMPLEOS

Además, indican que la pérdida de empleos se concentró en el sector peor remunerado, el agropecuario, con un promedio salarial de S/805.

Y EL CÁLCULO

El cálculo de la CTS para

trabajadores con un período completo de labor se realiza de la siguiente manera.

50 % de la remuneración mensual bruta más 1/6 de gratificación correspondiente al período más 1/6 del total percibido por horas extras y asignación familiar (si corresponde).

PARA RETIRO

El proyecto de ley N° 10227/2024-CR, autoriza de manera extraordinaria a afiliados (AFP), a retirar, de manera facultativa, hasta cuatro UIT del total de sus fondos acumulados en cuentas individuales de capitalización (CIC).



CUANTIOSOS DAÑOS

Arequipa en emergencia

● ● ● El gobernador regional, Roheil Sánchez, solicitó al Ejecutivo la declaratoria de emergencia para ciento tres distritos de siete provincias de la región Arequipa.

Es debido a emergencias registradas a consecuencia de las lluvias de fuerte a extrema intensidad, que han sobrepasado la capacidad de intervención de las autoridades locales.

SUPERADO

El Gobierno Regional (Gore) de Arequipa, señala en su pedido a la presidenta Dina Boluarte, durante

una reunión virtual que, a pesar de las acciones de respuesta desplegadas las emergencias han superado la capacidad de intervención de las autoridades.

PROVINCIA

Las severas lluvias han afectado a las provincias de La Unión, Castilla, Condesuyos, Caravelí, Caylloma, Camaná y Arequipa, donde se ha presentado la caída de huaycos, crecida de ríos, que han causado graves daños en la infraestructura vial, agrícola, viviendas y, lamentablemente han provocado la pérdida de dos vidas. (F.G.)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES
Oficina de Trámite Documentario, Registro Civil y Archivo
EDICTO MATRIMONIAL

Preteneden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad: Datos del Contrayente, Nombres: FREDDY MIGUEL ANGEL GALLARDO SEDANO, Natural: Lima - Lima - S.M.P., Nacionalidad: Peruana, Edad: 39 Años, Estado Civil: Soltero, Profesión: Estudiante Universitario, Comunidad: AV. MIGUEL GRAU 672 - URIB. CRAU SEMINARIO - S.M.P. y Datos de la Contrayente, Nombres: MIRTHA SUSANA CRUZ MOGOLLÓN, Natural: Piura-Talara - Parihua, de Nacionalidad: Peruana, Edad: 47 Años, Estado Civil: Soltero, Profesión u Ocupación: Secretaria, Domicio: AV. MIGUEL GRAU 672 - URIB. CRAU SEMINARIO - S.M.P.. Las personas que conocieran causales de impedimento para este Acto pueden oponerlas conforme lo establece el artículo 253 del Código Civil. San Martín de Porres, 11 de Febrero de 2025.

Abg. JULIA PINTO REYES LLARAIN
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario, Registro Civil y Archivo (E)

Municipalidad C.P. de Santa María de Huachipa
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL N° 000040

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que, ante esta municipalidad se ha presentado: Don: MIGUEL ANGEL JUNIOR CARDEÑAS CANO, Natural del Dpto. Lima, Provincia Lima, Distrito Lima, de 33 años de edad, Estado civil SOLTERO, domiciliado en AV. 28 DE JULIO 541 CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO - CALLAO y DONA ARREDONDO VILCA CINTHYA ROCIO con DNI: 47665852, Natural del Dpto. Lima, Provincia Lima, Distrito El Agustino, de 26 años de edad, Estado civil SOLTERA, Domiciliada en AV. 28 DE JULIO 541 - CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO - CALLAO van a contraer matrimonio en esta corporación edil. Las personas que conocieran causales de impedimento podrán denunciarlas como lo estipula el artículo 253 del Código Civil. Callao, 17 de febrero del 2025.

Abg. ADA E. CUCHO CISNEROS
D.N.I. 4104532
Registradora Civil. Q/J

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL

Hago saber que: DON VILLEGAS ORTIZ HENRY JOHAN, Identificado con DNI: 47845852, Natural de LAMBAYEQUE - CHICLAYO, ocupación CHOFER, nacionalidad PERUANA, de 33 años de edad, estado civil SOLTERO, domiciliado en AV. 28 DE JULIO 541 - CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO - CALLAO van a contraer matrimonio en esta corporación edil. Las personas que conocieran causales de impedimento podrán denunciarlas como lo estipula el artículo 253 del Código Civil. Carmen de La Legua Reynoso - Callao, 17 de febrero del 2025.

Abg. JAVIER ROMMEL INOCENTE PECHO
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATÉ
SECRETARIA GENERAL
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250º del Código Civil, hago saber que, ante esta Municipalidad se han presentado: Don: PASCUAL JUSTO GUTIERREZ ZEVALLOS, Identificado DNI N° 06982963, Natural de Arequipa, Islay - Meja Nacionalidad Peruana, Edad: 37 años de edad, Estado Civil: Soltero, con DNI N° 47424646, domiciliado en: Calle Las Golondrinas 259 Mz. R2 Lote 16 - El Club Etp. 2 distrito de Lurigancho (Santa María de Huachipa) y Dña: EMILIA VANESSA MAYTA VELEZMORO, Natural del Dpto. Lima, Provincia Lima, Distrito San Martín de Porres, Naturalidad Peruana, Edad: 37 años de edad, Profesión Químico Farmacéutico, Estado Civil Soltero, con DNI N° 47424646, domiciliado en: Calle Las Golondrinas 259 Mz. R2 Lote 16 - El Club Etp. 2 distrito de Lurigancho (Santa María de Huachipa). Pretenden contraer matrimonio civil, las personas que conocieran causales de impedimentos podrán comunicarlas en el término de ocho días conforme al Artículo 253º del Código Civil. Expediente Matrimonial N° 047 - 2025.

Abg. CARLOS ALBERTO JESÚS PAUCARCHUCO
Jefe de la Oficina de Registros Civiles Q/J

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO
EDICTO MATRIMONIAL 047 - 2025

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil, hago saber que, ante esta Municipalidad se han presentado: Don: JHON JAIRO CHUMBIABA HUAMAN, Edad: 30 años, Estado Civil: Soltero, Natural de Lima/Lima/Chiclayo, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Independiente, Lugar de Nacimiento: Lima/Lima/ Lurigancho, Domicilio ASENT. H. PARAISO DE CAJAMARQUILLA MZ. D LT. 04 DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA, LA MARINA, DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA, MERCOSOL, ESTADO CIVIL: SOLTERO, con DNI N° 47629084, Documento de Identidad DNI N° 48771299, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Estudiante, Lugar de Nacimiento JUNIN / HUANCAYO / CHILCA, Domicilio ASENT. H. PARAISO DE CAJAMARQUILLA MZ. L.LT. 01 - DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA, LAS PERSONAS QUE CONOCAN CAUSALES DE IMPEDIMENTO PODRÁN DENUNCIARLAS DENTRO DEL TÉRMINO DE OCHO DÍAS, EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 253º DEL CÓDIGO CIVIL. Lurigancho - Chosica, 17 de Febrero del 2025.

Abg. Cesar Augusto Alvarado Laveriano
Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano , Gestión Documental y Archivo Q/J

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA
AVISO DE MATRIMONIO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que: Don: JOSE JUNIOR PANTA BALDERA, Edad: 33 años, Estado Civil: Soltero, Natural de Lambayeque/Chiclayo/Chiclayo, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: Constructor, Domicilio: Imperial 544 Coop. Los Chancas de Andahuaylas, Edad: 33 años, Estado Civil: Soltera, Natural de RABASF, Apurímac/Chincheros/Ancash Huallu, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: Costurera, Domicilio: Ayacucho/Huamanga/Jesús Nazareno Asoc. Villa San Cristobal Mz. 28 Urb. La Achirana - Etapa 2da. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conocieran causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil. Santa Anita, 15 de febrero del 2025.

Lic. Marita Ysabel Vales Gonzales
Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano , Gestión Documental y Archivo Q/J

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA
AVISO DE MATRIMONIO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que: Don: JOSE JUNIOR PANTA BALDERA, Edad: 33 años, Estado Civil: Soltero, Natural de Lambayeque/Chiclayo/Chiclayo, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: Constructor, Domicilio: Imperial 544 Coop. Los Chancas de Andahuaylas, Edad: 33 años, Estado Civil: Soltera, Natural de RABASF, Apurímac/Chincheros/Ancash Huallu, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: Costurera, Domicilio: Ayacucho/Huamanga/Jesús Nazareno Asoc. Villa San Cristobal Mz. 28 Urb. La Achirana - Etapa 2da. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conocieran causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil. Santa Anita, 15 de febrero del 2025.

Lic. Marita Ysabel Vales Gonzales
Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano , Gestión Documental y Archivo Q/J